

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 15 de 1985

Visto el presente expediente n° 444/85 del registro del Departamento de Compras por el que se tramita la Licitación Pública n° 297/85 a los efectos de lograr / la provisión de Obras Jurídicas con destino a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial y al Juzgado de Paz Letrado de Ushuaia; y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución de la Secretaría de Superintendencia Administrativa de fecha 25 de abril pndo. (confr. fs. 7), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 40.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada n° 44/83,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Pública n° 297/85 / por el importe total de AUSTRALES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (A 446,30.-) y adjudicar a // las firmas que se indican seguidamente los renglones que para cada una de ellas se determina y por los motivos que se consignan:

- | | |
|--|--------------------|
| a) "PLATERO S.R.L." renglones nos. 18,35,37,43,79,82,87,94 y 95 //
-por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 27/31 y / por el importe total de AUSTRALES CIENTO SESENTA Y UNO CON // TREINTA CENTAVOS..... | A 161,30.-
NETO |
| b) "ABELEDO PERROT S.A.E. e I." // renglones nos. 46,47,48,49,50, 51,52,53,54,55,56,57,58,59,60, 61,62,63,64,65 y 98 -por única oferta- de acuerdo a su presupuesto de fs. 32/33 y por el importe total de AUSTRALES DOSCIEN TOS OCHENTA Y CINCO | A 285,00.-
NETO |

2°.- Declarar desiertos los renglones nos. 1, 2,3,4,5,6,7,8,9,10,11,12,13,14,15,16,17,19,20,21,22,23,24, 25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,36,38,39,40,41,42,44,45,66;

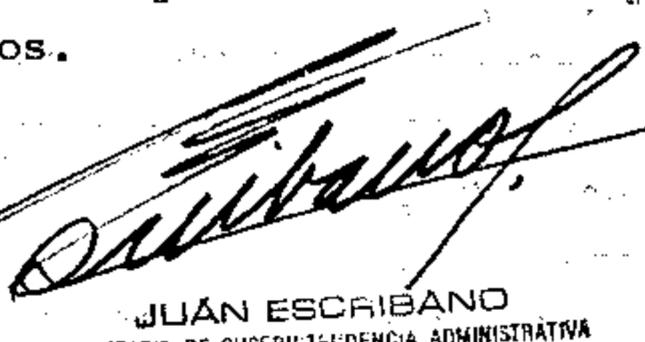
////

////

67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 80, 81, 83, 84, 85, 86, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 96, 97, 99 y 100 -por falta de ofertas- y / proceder a un nuevo llamado conforme a lo establecido en el art. 61, inc. 49, apart. i) del Decreto-Ley 5720/72 en el que se aceptarían propuestas de proveedores no inscriptos en el Registro de Proveedores del Estado Nacional.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta / "Colecciones y elementos de bibliotecas y museos" (1-05-002-4-41-4110-281) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (art. 13 de la Ley / de Contabilidad).

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.



JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION